RESOLUCION Nº 1022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "CENTRO DEL NEUMATICO S. A." LOS ÍTEMS Nº 03, 04, 07 Y 08; Y "IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S. R. L." LOS ÍTEMS N° 01, 02, 05 Y 06 PARA LA AQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS – CONTRATO ABIERTO, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS N° 09 Y 10.-

San Lorenzo, 28 de junio de 2017.-

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2017 "AQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" – CONTRATO ABIERTO, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. Nº 820/17 de fecha 26 de junio de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas. -

El Informe de Evaluación de fecha 23 de junio de 2017, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2017 "AQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" – CONTRATO ABIERTO, creado por Resolución Nº 807, en el cual se recomienda la adjudicacion a las firmas **"CENTRO DEL NEUMATICO S. A."** los Ítems N° 03, 04, 07 y 08 desde la suma de Gs. 31.379.000 (treinta y un millones trescientos setenta y nueve mil guaraníes) hasta la suma de Gs. 62.758.000 (sesenta y dos millones setecientos cincuenta y ocho mil guaraníes); y, a la firma **"IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S. R. L."** los Ítems Nº 01, 02, 05 y 06 desde la suma de Gs. 42.720.000 (cuarenta y dos millones setecientos veinte mil guaraníes) hasta la suma de Gs. 85.440.000 (ochenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes; y se declara desierto los Ítems Nº 09 y 10 de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna...", conforme al análisis pormenorizado de la oferta y documentaciones correspondientes, acorde al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación. -

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2017 "AQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" CONTRATO ABIERTO. -

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. -

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

RESOLUCION Nº 1022.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)". -

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2017 "AQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS" CONTRATO ABIERTO, a las firmas **"CENTRO DEL NEUMATICO S. A."** los ítems N° 03, 04, 07 y 08 desde la suma de Gs. 31.379.000 (treinta y un millones trescientos setenta y nueve mil guaraníes) hasta la suma de Gs. 62.758.000 (sesenta y dos millones setecientos cincuenta y ocho mil guaraníes); y, a la firma **"IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S. R. L."** los Ítems Nº 01, 02, 05 y 06 desde la suma de Gs. 42.720.000 (cuarenta y dos millones setecientos veinte mil guaraníes) hasta la suma de Gs. 85.440.000 (ochenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil guaraníes); incluidos todos los impuestos correspondientes. -

2º Imputar el pago a los siguientes Rubros Presupuestarios: **CENTRO DEL NEUMATICO S. A.:** 1.1.0.390.30.1 – Dpto. 99 Otros Bienes de Consumo., **GS. 62.758.000**; **IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S. R. L.:** 1.1.0.390.30.1 – Dpto. 99 Otros Bienes de Consumo., **Gs. 85.440.000,** correspondientes al Presupuesto Ejercicio Fiscal año 2017.-

3° Declarar desierto **los Ítems Nº 09 y 10** de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna...". -

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar. -

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente